

Convenio Colectivo de Mediación de Seguros: CCOO quiere extender la representatividad sindical al mayor número de centros de trabajo

En la negociación del [Convenio Colectivo de Mediación de Seguros](#), la propuesta patronal se centra en ampliar el catálogo de sanciones al personal, mientras que CCOO cree más importante extender la cobertura representativa.

En la reunión mantenida el 27 de marzo, se han discutido algunas propuestas para ampliar los periodos de excedencia por cuidado de hijos/as y cuidado de familiares. Para la patronal AEMES no existe la necesidad de ampliar la actual excedencia de hasta 3 años por cuidado de hijos/as. En cuanto a la excedencia máxima de 2 años por cuidado de familiares, podrían estudiar la posibilidad de una ampliación sólo de 6 meses, pero piden que se mantenga el plazo de excedencia solicitado hasta su finalización, sin posibilidad de anticipar el reingreso. Proponen además que el preaviso para la reincorporación sea de 2 meses.

En el capítulo de “Faltas y Sanciones” quieren tipificar como falta el abandono de los cursos formativos que estén dentro del Plan de Formación de la empresa y recoger en este capítulo aquellas infracciones que marque la futura ley de distribución de seguros. Proponen eliminar el plazo de de cuatro días para presentar alegaciones cuando a una persona se le notifica una sanción.

Desde CCOO **no entendemos que las propuestas patronales se focalicen en ampliar el catálogo de sanciones al personal**. Creemos más importante y positivo poner el foco en extender la cobertura representativa al mayor número de centros de trabajo posible, facilitar la interlocución en todas las empresas y dotar al Sector de unas relaciones laborales sólidas. **Hemos planteado que las elecciones sindicales sean de ámbito provincial**, pues dada la atomización de los centros de trabajo en las empresas del Sector, muchos de ellos se quedan sin la posibilidad de contar con representantes. Nuestro planteamiento es que se constituya un comité de empresa en aquellas empresas que sumen en una provincia un número no inferior a 50 personas en plantilla y, si no se alcanza dicho número, que se sume la plantilla provincial para que elijan el número de delegados o delegadas de personal que corresponda. Además proponemos **que se reduzca el umbral actual de 175 a 100 personas en plantilla para que las secciones sindicales puedan nombrar un delegado o delegada sindical**. Todo ello, como decimos, con el fin de conseguir un marco consolidado de interlocución en todo el Sector.

Finalmente, AEMES ha planteado que en las consultas a la Comisión Paritaria, la entidad o persona consultante asuma los gastos que genere dicha consulta. Los sindicatos no compartimos esta propuesta, de hecho el artículo 77 del Convenio dispone que no se repercutirán gastos por una actuación arbitral de la Comisión, con mayor motivo consideramos que no deben repercutirse gastos por una simple consulta interpretativa. La próxima reunión de la Mesa se ha fijado el 11 de abril para abordar los capítulos I, II, III y XVII.

Seguiremos informando de los avances de la negociación.
